



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2011-MPC-C

Camaná, catorce de marzo del año dos mil once

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Camaná, en Sesión Ordinaria de fecha 25-FEB-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 79° numerales 3.6) 3.6.4) y artículo 86°, numerales, 3.3.2) y 3.3.5) establece como función exclusiva de las municipalidades normar, regular y otorgar autorizaciones derechos y licencias de apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales y de servicios de acuerdo con la zonificación

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 79°, numerales 3.6) 3.6.4) y artículo 86 numerales 3.3.2)y 3.3.5) establece como función exclusiva de las municipalidades normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias de apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales y de servicios de acuerdo con la zonificación

Que, en virtud a ello, es necesario dictar una norma de carácter general que permita integrar y uniformizar la legislación existente, en materia de licencia municipal de funcionamiento, concordante y adecuada a los dispositivos legales vigentes, como lo es la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - Ley N° 28976

Que, estando a lo expuesto y en conformidad con lo establecido en los artículos 9° numeral 8., numeral 12 del artículo 20°, artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CAMANÁ

Artículo 1°.- Aprobar la Ordenanza que Crea y Reglamenta la Licencia de Funcionamiento del Distrito Camaná

Artículo 2° .- En cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 001-2009-JUS, procédase a la publicación completa de la ordenanza en la Página Web de la Municipalidad www.municamana.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

SILVIA MELGAR OJEDA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

ING. VÍCTOR A. CHÁVEZ DE LA CADEMA
ALCALDE